

Rodrigo Aulestia Egas, octubre 25 de 1994.  
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para sus notificaciones posteriores.  
Lic. Rodrigo Aulestia Egas  
SECRETARIO  
hay un sello  
lc/268

**SOCIEDADES CIVILES**

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE AVENTURA -ANDES ADRENALINE ADVENTURES S.C.C.  
EXTRACTO.  
En Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen los señores Xavier Nicolás Noel Ponce y Jeffrey Erick Cobo Irujale, y constituyen una compañía denominada CENTRO DE AVENTURA -ANDES

ADRENALINE ADVENTURES S.C.C., cuyo objeto es dedicarse al turismo de Aventura y práctica de toda clase de deportes, tales como Andinismo, unges, Rafting, buseo, expediciones a caballo, navegación formación de campamentos El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier parte de la República y del exterior. El capital social es de dos millones de sucres el mismo que está suscrito y pagado en su totalidad. El Gerente será el representante legal de la sociedad. El tiempo de duración de la compañía es de cincuenta años, pudiendo ser prorrogada o disuelta de conformidad con la Ley.  
Lo que comunico al público para los fines de Ley.  
Alicia Guerrón Salazar.  
SECRETARIA  
hay un sello  
la/553

**SOCIEDAD CONYUGAL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
AVISO JUDICIAL.  
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONSTITUIDA ENTRE FAUSTO HERNAN VELA JACOME Y MARCIA ELENA CORTEZ FLORES. (PARTICION Y ADJUCIACION).  
Se hace conocer al público, para los fines de ley, el extracto de escritura pública, de demanda y la providencia que a continuación siguen:  
(Extracto de Escritura Pública).- mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, de partición, con fecha 15 de octubre de 1993, se ha liquidado y hecho la partición de bienes de la sociedad conyugal indicada. El activo social o haber liquidado de la sociedad conyugal, alcanza la valor de Tres millones de sucres (S/ 3'000.000.00) que se descompone así: un inmueble ubicado en la parroquia de Tumbaco, del cantón Quito, con una superficie e 3.827,18 metros cuadrados; mismo que está dividido en tres lotes, signados con el número uno, dos y tres, conforme se desprende del plano aprobado por la Dirección de Planificación

del Distrito Metropolitano de Quito y su respectiva autorización de desmembración.- No existe pasivo. A la cónyuge (Marcia Elena Cortez Flores) se le adjudica: el lote número dos, con un área de mil ciento noventa y tres metros cuadrados, que comprende todas las construcciones, instalaciones, servidumbres y costumbres existentes, por el valor de un millón quinientos mil sucres por concepto de gananciales, que es su cuota que le corresponde del haber de la sociedad conyugal. Al cónyuge (Fausto Hernán Vela Jácome) se le adjudica el lote número tres del plano, con un área de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y seis décimetros cuadrados, que comprende todas las construcciones, instalaciones, servidumbres y costumbres existentes, por el valor de un millón quinientos mil sucres, por el concepto de su cuota del haber de la sociedad conyugal, que le corresponde. (Extracto de la demanda).  
Actores: los cónyuges mencionados.  
Asunto: Aprobación de liquidación de la sociedad conyugal (partición).  
Trámite: especial.

Cuántía: S/ 3.000.000,00 de sucres.  
Defensor: Dr. Luis Napoleón Ruiz.  
Fecha de iniciación: 04 de julio de 1994.  
Causa: 923 (P.I.L.M.).  
(PROVIDENCIA).- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, septiembre 12 de 1994; las 15h30m. VISITOS; La inhibición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la admite a trámite. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite, en consecuencia, acorde a lo dispuesto en el art. 835 del Código de Procedimiento Civil, se dispone se publique por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, en relación con el Art. 86 del antes invocado cuerpo legal, la liquidación de la sociedad conyugal (convenio de partición y adjudicación). Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada y la calidad en la que comparece el actor. Notifíquese.  
1) Nelson Navas Cisneros, Juez.

La persona que comparecer en la causa, deberá señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir posteriores notificaciones Quito octubre 20 de 1994 (jueves). El secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha Ldo. Angel María Cahuaquich Ch.  
hay un sello  
la/412

**VARIOS**

R. DEL E.  
Citación a VIOLETA MERIZALDE, dentro del juicio Colutorio que sigue en su contra NELSON RAUL MONGE. JUICIO: Colutorio N°5/94. ACTOR: Nelson Raúl Monge. DEMANDADOS: Emilio Leonardo Neira López, Fernando Jarrín Bravo y Lda. Violeta Merizalde. CUANTIA: 70'000.000.00 (setenta millones). COMPETENCIA: TERCERA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR DE QUITO. TERCERA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR. Quito.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

21 NOV 1994  
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 1'200.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 5 de octubre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 94.1.1.1.3038 de 9 Nov. 1994.  
El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00.

Quito, 9 Nov. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TALLER INTERSERVICIOS MECANICOS INTALMEC CIA. LTDA."**

Se comunica al público que la compañía "TALLER INTERSERVICIOS MECANICOS INTALMEC CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 28 de octubre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 94.1.1.1.3078 de 11 Nov. 1994.

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Francisco Rivadeneira Serrano	casado	ecuatoriana	Quito
Francisco Rivadeneira López	soltero	ecuatoriana	Quito
Fausto Pazmiño Peñaherrera	casado	ecuatoriana	Quito
Xavier Pazmiño Pons	soltero	ecuatoriana	Quito

El señor Francisco Rivadeneira Serrano comparece por sus propios derechos y como Representante Legal de la compañía "SERVICIOS DE COMPUTACION PARA SEGUROS COMPUSEG CIA. LTDA, que es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito.

- 2.- OBJETO: Su actividad predominante es: El comercio.
- 3.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 4.- DOMICILIO: - Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- CAPITAL: S/5'000.000 dividido en 5.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.
- 6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, a 11 Nov. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL